

- Baterías y Equipos Industriales
- Sistemas Alimentación Ininterrumpida
- Energía Solar

INFORME DE PROGRESO

PACTO MUNDIAL

2017

Chiva, Octubre 2018

ENERGIA CONTROLADA DEL MEDITERRANEO, S.L. se dedica al suministro, instalación, reparación y mantenimiento de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida, Baterías, Rectificadores y Energía Solar, dentro del sector de Equipos electrónicos, electricidad y hardware.

Nuestro ámbito de trabajo es en todo el mercado industrial de España, aunque no descartamos poder trabajar fuera de nuestras fronteras.

En el transcurso de este año, hemos tenido la posibilidad de colaborar con entidades como PACTO MUNICIPAL DE LA ONU, así como entidades locales que persiguen los mismos objetivos.

Nuestro principal objetivo es el de cooperar con todas las empresas en las que se precise de la acumulación de energía eléctrica bien se para equipos de manutención (carretillas elevadores eléctricas, carros filo guiados, vehículos de tracción eléctrica, etc.) o para equipos de seguridad (equipos de emergencia, arranque de grupos electrógenos, baterías estacionarias, S.A.I's, rectificadores, etc).

Esta cooperación abarca desde la elección y suministro del producto adecuado, hasta la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y servicio de asistencia técnica del mismo, basada en la atención inmediata y la satisfacción de nuestros clientes.

Para ello, contamos con un equipo de ingenieros y técnicos altamente cualificados en el sector de energías renovables, con gran capacidad de adaptación y flexibilidad en función de cada instalación.

Otro objetivo de ENERGIA CONTROLADA DEL MEDITERRANEO, S.L. es seguir llevando a cabo todas las acciones contempladas en el Informe de Progreso así como una mejora en todos los principios, siempre tratando de mantener los principios de nuestra empresa, ya se trate de apoyar y respetar la protección de los DDHH fundamentales o de favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente. Todos los principios que en dicho Informe de Progreso se detallan son importantes para nosotros.

Fdo. Julián Galvañ



PRINCIPIO 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos Fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

En relación con los clientes se realiza un seguimiento para que no incumplan los Principios sobre DDHH, aunque existe el riesgo de que no estén suficientemente informados.

En relación con los empleados contamos en plantilla con personal que colabora con distintas ONG para poder ayudar a los más desfavorecidos.

Nuestra política de empresa tiene como sus principales objetivos la Seguridad y Salud de los trabajadores, al mismo tiempo que fomentamos y llevamos a cabo otros puntos, no menos importantes, como son la Prevención de Riesgos Laborales, la integridad, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad, la no discriminación, los códigos éticos, códigos de conducta, la protección de datos, satisfacción del cliente o comunicación transparente.

Dicha política de empresa y nuestros valores son comunicados al trabajador tan pronto pasa a formar parte de nuestra plantilla.

Disponemos de mecanismos de seguimiento de nuestra política de Derechos Humanos, a través de encuestas tanto a nuestros clientes como a nuestros proveedores para poder reunir información y poder sacar conclusiones, un buzón de sugerencias a disposición de los empleados para que aporten sus ideas, quejas o comentarios de forma anónima, así como la vía directa, en la que el trabajador se reúne con la Junta Directiva para llegar a un acuerdo.

PRINCIPIO 2

Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Al tratarse de proveedores y subcontratas con las que llevamos muchos años trabajando, contamos con la comunicación y transparencia.

Para los proveedores y subcontratas de nueva incorporación se les realizan encuestas.

Nuestra política de compras o procedimiento de compras se basa en la evaluación del proveedor a través de diversos informes, teniendo en cuenta los que cumplen con normativas ISO y con las certificaciones de los productos que deseamos comprar.

Sobre un 80% de nuestros proveedores cuentan con normativas ISO, y un mínimo de proveedores menores, dada la naturaleza del producto, sólo tienen que cumplir una serie de requisitos. Por ello, en conjunto y comunicación con nuestros proveedores solicitamos los Manuales de Calidad de todos los equipos y verificamos que efectivamente cumplen con la RS.

Actualmente disponemos de los certificados ISO 9001 e ISO 14001.

PRINCIPIO 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La Constitución Española, en cuanto a normas laborales se refiere, nos indica que la Ley garantiza el derecho a la negociación colectiva laboral entre los trabajadores y los empresarios, por lo que en nuestra empresa los trabajadores tienen total libertad para negociar con la Dirección de la misma.

Pese a no existir una política por escrito de consulta específica, cumplimos con el convenio colectivo general del sector, y cuando se trata de tomar decisiones importantes que pueden afectar a los empleados, la Dirección de la Empresa se reúne con los mismos para poder exponer sus argumentos y escuchar sus opiniones. En conjunto, se trata de elegir la mejor opción para ambas partes.

PRINCIPIO 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizarlo bajo coacción.

Según la Legislación Española, el trabajo forzoso no es un riesgo, pero pese a ello, no hemos registrado ni nos han informado que se haya producido ningún trabajo forzoso o bajo coacción dentro de la empresa.

Nuestra empresa ofrece total libertad para modificar el horario de trabajo en los casos en los que la vida personal del trabajador lo requiera.

Nuestra empresa se adapta al horario que el trabajador necesite para poder conciliar su vida laboral y familiar, ya sea para madres/padres con hijos, horas de lactancia o con personas mayores a su cargo.

Nuestras horas de trabajo establecidas, la remuneración de los trabajadores y los beneficios sociales se determinan en el Convenio del Comercio Metal de la Comunidad Valenciana donde la empresa se rige.

Disponemos de un tablón de anuncios en la empresa donde figura el calendario laboral para el año en curso, donde los empleados pueden elegir libremente los días de vacaciones para poder coordinar su vida laboral con su vida familiar, siempre y cuando todos los puestos de trabajos queden cubiertos y se garantice el buen servicio a los clientes.

PRINCIPIO 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

El trabajo infantil no es un factor de riesgo en la empresa, ya que es inexistente debido al tipo de proveedores y al sector al que nos dedicamos. Por ello, disponemos de una política interna (aunque no escrita) en la que no mantendremos ninguna relación laboral con menores.

Actualmente hemos colaborado con PACTO MUNDIAL DE LA ONU, y nuestra intención es colaborar con alguna institución educativa dirigida a la infancia.

PRINCIPIO 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

La empresa no dispone de una política de igualdad por escrito, pero sí una política interna donde se manifiesta que todos los trabajadores tienen el mismo derecho, sin importar edad, sexo o raza. Es por ello que no existe ningún tipo de riesgo de discriminación por parte de ninguna de las personas que la forman.

Todos los trabajadores que forman la empresa tienen claro el Principio de No Discriminación hacia ningún compañero.

A fecha de hoy no se ha abierto ningún expediente referente a acusaciones de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

Durante todo el año el personal realiza cursos de formación para la mejora de su puesto de trabajo y se le ofrecen cursos adicionales adaptados a sus horarios para mejorar personalmente, independientemente del sexo.

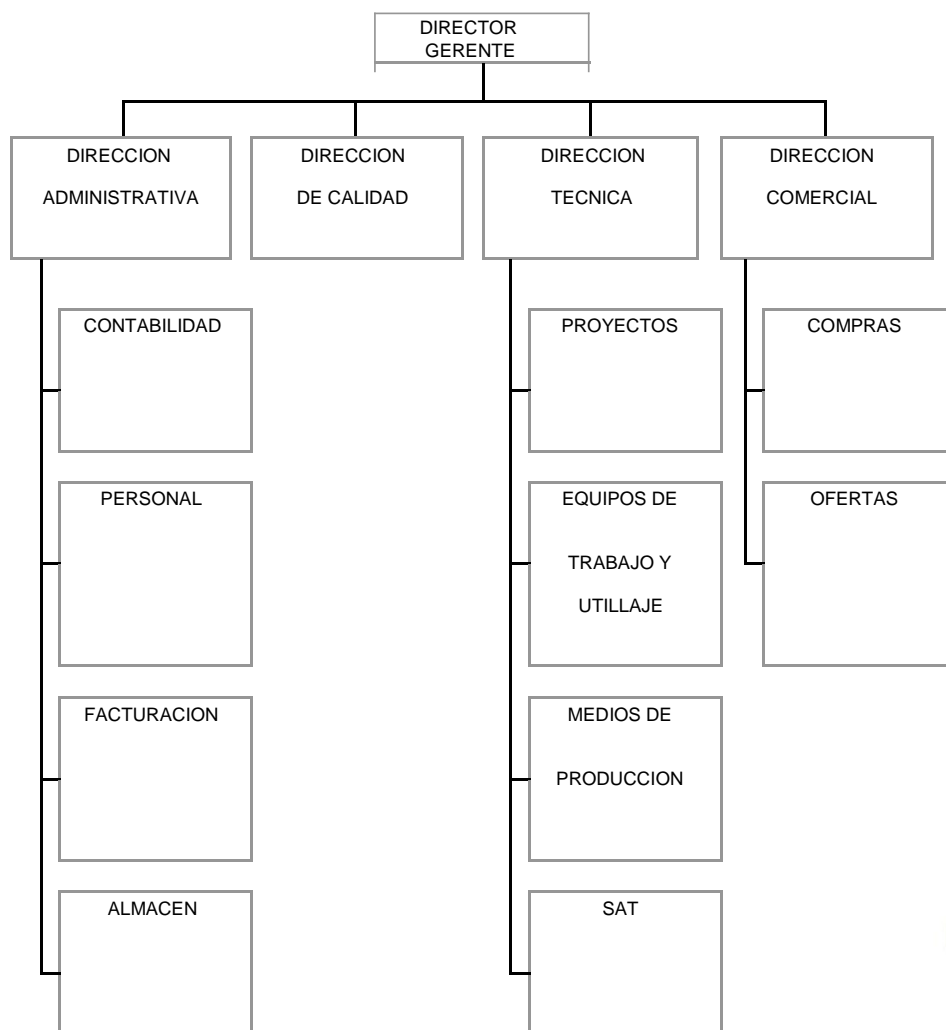
En la empresa se trata a ambos sexos por igual, dándoles las mismas oportunidades en todos los ámbitos que precisen.

Contamos en plantilla con 12 trabajadores, de los cuales el 83% son hombres y el 17% mujeres.

Actualmente contamos con un 100% de trabajadores fijos en plantilla.

Cuando damos de alta un trabajador nuevo en la empresa se le entrega una copia del organigrama de la misma:

Organigrama



PRINCIPIO 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

La empresa dispone de contenedores para depositar la chatarra y el electrolito, material derivado de nuestra actividad, así como contenedores de tóner usado, tubos fluorescentes, cartón y plástico.

Dichos contenedores son retirados habitualmente por un gestor autorizado.

Como servicio adicional, y de forma gratuita, se les ofrece a nuestros clientes la posibilidad de encargarnos de retirar de sus instalaciones las baterías viejas para su posterior reciclaje mediante el gestor autorizado.

La empresa dispone en un 80% de sus instalaciones de iluminación led para una mayor protección del medioambiente.

Los trabajadores están sensibilizados con el medioambiente, por lo que reciclan el papel usado.

Al mismo tiempo, colaboran en la recogida de tapones de plástico y aceite usado con el fin de llevarlos a una planta específica de reciclaje.

Todo empleado recibe las horas de formación para su puesto de trabajo, donde se le informa de los riesgos medioambientales que produce su trabajo, y las medidas oportunas a tomar para el reciclaje del mismo. En total se realizan alrededor de 200 horas entre todos los trabajadores.

PRINCIPIO 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

La empresa es consciente del riesgo y peligro que causa al medioambiente el contacto del electrolito que llevan las baterías y el residuo de chatarra que incluyen plomo, por lo que se almacenan de forma segura para evitar dicho contacto, y en el caso de baterías usadas se colocan en unos contenedores estancos para evitar posibles pérdidas.

Dichos contenedores son retirados periódicamente por el gestor de residuos autorizado.

Aunque no tengamos una política por escrito, somos conscientes e informamos a nuestros empleados de la importancia que tiene reciclar y evitar posibles vertidos que dañen el medioambiente, ya sean generados por nuestros productos como los generados en nuestros hogares.

Al mismo tiempo, somos conscientes del uso que debemos de hacer de los recursos como la electricidad, agua y papel, así como el impacto que tienen sobre el medioambiente:

ELECTRICIDAD: 8480

AGUA: 55

PAPEL: 17

IMPLANTACION: SON CONSUMOS APROXIMADOS.

Actualmente estamos implantando el envío de facturas vía mail para poder reducir estos costes y mejorar el medioambiente.

PRINCIPIO 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

La empresa fomenta la creación de instalaciones de Energía Eólica, así como las instalaciones de iluminación led y las instalaciones de módulos fotovoltaicos, ya sea para uso particular o como uso empresarial, para obtener una energía más limpia que dañe menos el medioambiente.

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Aunque no hay una política escrita, nuestra política interna lucha contra la corrupción, la extorsión y/o procedimientos de prevención de blanqueo de capitales.

A fecha de hoy, no se ha dado ninguna incidencia en materia anti-corrupción. En el supuesto de que nos llegara alguna denuncia por cualquier medio de comunicación, se procedería a realizar las investigaciones oportunas para comprobar la veracidad de la misma.

Realizadas las correspondientes investigaciones, se procedería a sancionar al infractor mediante una multa económica y laboral equitativa a la falta cometida.

De igual manera, se sancionaría al causante del agravio en el caso de que la denuncia resultara falsa.

Nuestra empresa se basa en la confianza con nuestros clientes, proveedores y empleados, por lo que el trato de favoritismos dentro de nuestro negocio no existe.

Ningún regalo por importe insignificativo o significativo hace modificar nuestra decisión final con respecto a las compras o ventas.